

ACTA SESION ESPECIAL N° 03 - 2.024

En Malargüe Mendoza, a treinta días de abril de 2024, cuando es la hora 11:40 se reúne el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe para celebrar una Sesión Especial convocada a solicitud de los Señores Concejales.// Bajo la Presidencia de su titular Sr. Rodrigo HIDALGO y la presencia de los Señores Concejales Viviana Mosca, Elizabeth González, Martín Palma, Francisco Parada, Silvina Camiolo, Emilce Mansilla, Magali Acosta y Pablo Cabrera./ Se firma del Libro de Asistencia donde consta la ausencia del Concejal Pablo Villarruel con nota.// a) Para dar comienzo al desarrollo del Orden del día se invita a la Concejal Magalí Acosta a izar la Enseña Patria.// b) Lectura y puesta a consideración de la Resolución de Presidencia N° 036/2024./Por Secretaria se procede a la lectura./ Presidencia pone a consideración y es aprobada.// c) Nota HC 235/2024 Concejales Martín Palma, Francisco Parada, Pablo Villarruel, Elizabeth González, Pablo Cabrera y Viviana Mosca solicitan tratamiento dictamen de Rendición de Cuentas de Ejercicio 2023./ Por Secretaria se da lectura a la nota.// Solicita la palabra el Concejal PALMA expresando: Gracias, Señor Presidente, como bien lo refiere la nota, se ha solicitado en función de la firma de siete Concejales el pedido de esta Sesión, y por qué la necesidad de esta sesión especial?, porque la Ley nos refiere que tenemos hasta el día de hoy para hacer efectivo nuestra devolución al Tribunal de Cuentas, en función al Ejercicio vencido, si, ejercicio vencido que refiere a la gestión anterior, año 2023. Hemos convocado esta Sesión, porque hemos detectado en este análisis de este Ejercicio algunas incompatibilidades que marca la Ley y algunos otros que fueron informados en lo particular bajo, el Acuerdo 870, Acuerdo que refiere a 60 días posteriores al cambio de gestión, que se pueda hacer una adenda respecto a si ha habido algún desfasaje en la información, que ha dejado una gestión saliente con una gestión entrante. Como Ud lo confirmó a través de lo informado al Tribunal de Cuentas y hemos tomado conocimiento y en virtud de esto y en virtud del tiempo que nos demanda la Ley para la revisión de esto, es que voy a pedir la desafectación del Expediente que se encuentra obrante en la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales, bajo el N° 2.338 – 0 Rendición de Ejercicio 2.023, para darle su tratamiento. Ese es en principio la moción, la desafectación en concreto del Expediente de la Comisión de Hacienda, Señor Presidente.// Puesta a consideración la moción del concejal Martín Palma es APROBADA.// Solicita la palabra el

Concejal PALMA y manifiesta: Señor Presidente en virtud de haber logrado la desafectación del mencionado Expediente solicitó que el Cuerpo se constituya en Comisión.// PRESIDENCIA pone a consideración la moción, es aprobada a las 11:50 hs. el Cuerpo se constituye en Comisión./ Cuando es la hora 12:00 el Cuerpo sale de Comisión y se reanuda la Sesión.// Solicita la palabra el Concejal PALMA, manifestando, gracias Señor Presidente, para salir del Cuerpo en Comisión evidentemente, los Concejales estuvimos trabajando en el despacho, lo conocemos, lo hemos leído, lo hemos repasado, lo acabamos de firmar. Voy a solicitar que se omita, por la cantidad de hojas la lectura y porque son términos muy legales, si se quiere, porque hay muchas de las causas penales y demás, voy a solicitarle la omisión de la lectura y proceder con la votación, Señor Presidente. PRESIDENCIA manifiesta si todos están de acuerdo, ponemos a consideración entonces el despacho del Cuerpo en Comisión el que contiene Proyecto de Decreto que se adjunta en Anexo I a la presente acta.// Es APROBADO por unanimidad (8votos afirmativos).// d) Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo de la concejal que lo izo.// Sin mas temas que tratar cuando es la hora 12:02 se da por finalizada la Sesión, previa lectura de lo que antecede firman las presentes actuaciones el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel. 02927-471542 / FAX 02927-471743

Ulluco y Estanislao Torres - 5613 Malargüe - Mendoza - Argentina

Malargüe, Mza. 30 de abril de 2.024

ANEXO I

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISIÓN

Ref. Expediente Interno N° 2.338/2024-0 Departamento ejecutivo Ref: Rendición Ejercicio Anual 2.023 - Acuerdo N° 2.988.

Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis del Expediente, el mismo sugiere DAR APROBACION al Expediente de Referencia con las siguientes modificaciones.

PROYECTO DE DECRETO

VISTOS: El contenido del Expediente Interno N° 2338/2024-0 Ref: Rendición Ejercicio Anual 2023 - Acuerdo N° 2.988, elevado a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo en fecha 22 de Abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que el pasado 16 de diciembre de 2.023 se llevó a cabo el cambio de Gestión en la Municipalidad de Malargüe asumiendo al Departamento Ejecutivo Municipal el Cdr. Celso Alejandro Jaque, luego de 4 años de gestión del Licenciado Juan Manuel Ojeda, quien resultara electo en el año 2019.

Que el artículo 138 de dicho cuerpo normativo, prescribe que *la obligación de rendir cuentas comprende, sin excepción, a los intendentes, tesoreros, contadores y recaudadores municipales. La rendición parcial de cuentas debe darla el funcionario o empleado que haya manejado personalmente los fondos y sea responsable directo e inmediato de la percepción e inversión, (tesoreros y recaudadores).*

Que el artículo 139 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece obligaciones de rendir cuentas parciales al terminar funciones: *En caso de renuncia o cesación del funcionario o empleado responsable que hubiese administrado caudales públicos, éste deberá rendir cuentas dentro del término perentorio de quince días, elevándolas a su superior inmediato, o al concejo si se tratare del intendente. En caso de inhabilitación o muerte, deberán rendirla los garantes, herederos o representantes dentro de un plazo que no podrá exceder de 60 días.*

Que por su parte, la misma Ley Orgánica en el artículo 73, inciso 4 prevé en cabeza del Honorable Concejo Deliberante la facultad de *examinar, aprobar o desechar las cuentas anuales de la administración, presentadas por el departamento ejecutivo, previo informe de la comisión especial de su seno, debiendo remitirlas puntualmente cada año al tribunal de cuentas.*

Que el Acuerdo 870 conforme el texto actualizado por Acuerdo N° 6488 de fecha 4 de julio de 2019, establece en su artículo 1 que *los funcionarios o empleados responsables ante el Tribunal de Cuentas, al dejar de prestar servicios, sea por renuncia, cesantía o expiración del periodo por el que fueron designados, están obligados a rendir cuenta de su actuación, en el plazo perentorio de 15 días posteriores a que ocurra alguna de los hechos mencionados. A tal efecto deberán*

Francisco Parada
Intendente
Bloque Encuentro

Celso Antonio Jaque
Presidente
Bloque Encuentro

María Alejandra
Concejal
Bloque Encuentro

María Alejandra
Concejal
Partido Justicialista



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel: 02627-471142 / FAX 02627-471143

Calle San Martín 100 - 5613 Malargüe - Mendoza - Argentina

presentar dicha rendición con los requisitos y en la forma que se indica en los artículos siguientes...

Que en el mismo sentido, el artículo 22 de dicho acuerdo establece que *en el caso de que el funcionario entrante detectare diferencias posteriores en la información contenida en la rendición del funcionario saliente, tendrá un plazo de 60 días para presentar al Tribunal de Cuentas, las diferencias encontradas con su documentación respaldatoria. De las diferencias observadas, el Tribunal de Cuentas dará vista al funcionario saliente, por el término de veinte días.*

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo prevé la Ley Orgánica de Municipalidad respecto de la facultad del Honorable Concejo Deliberante de examinar, aprobar o desechar las cuentas anuales, le corresponde al órgano legislativo municipal expedirse sobre la rendición de cuentas de gestión que prevé el Acuerdo de referencia.

Que de dicha rendición de fin de mandato surge que las diferencias encontradas en el rubro de inventario, comprobantes pendientes de registro, deudas no informadas y procedimientos administrativos irregulares son numerosas y se encuentran ampliamente acreditados.

Que entre las principales diferencias e irregularidades de la Rendición de Cuentas de Licenciado Juan Manuel Ojeda, conforme la documentación que se adjunta a la presente pieza legal, se observa:

- 1.- Devolución de tres celulares de última generación declarados como inutilizados;
- 2.- Faltante de devolución de una cámara Go Pro;
- 3.- Faltante de devolución de un disco de Notebook de Intendencia;
- 4.- Faltante de cámaras de seguridad contratadas para el Galpón Municipal y el Polideportivo Municipal;
- 5.- Actas Notariales con elementos faltantes, en Dirección de Ambiente n 00643898 y Vivero Municipal Acta n 00643629, Cubierta Sanitaria 00643627, Ex Fábrica Grassi 00643783;
- 6.- Compra de motores facturados como servicio de rectificación Expte. 3011/22 los cuales deben ser dados de alta factura actual 0002-0000604 FIRMA Recia SA;
- 7.- Faltante de Inventario de la Zona Rural. Según detalle adjunto;
- 8.- Instalación de puntos digitales de zona rural para usos de una empresa privada que a partir de dicha inversión del municipio y haciendo uso de esas instalaciones (siendo actualmente quien maneja las llaves y realiza el mantenimiento) vende el servicio de internet a los pobladores rurales, y empresas petroleras convirtiéndose en el único proveedor de esos servicios en la Zona Rural;
- 9.- Deuda registrada e informada con el departamento general de irrigación de \$2.727.916,36 y en realidad ascendía a la suma de \$49.187.578,55;
- 10.- Contratación de publicidad por \$89.000.000 cuando la autorizada por ordenanza era \$35.000.00,00;

Mina
Mina

[Signature]
Presidente

[Signature]
Concejal

[Signature]
Francisco Parada
Concejal
Bloque Encuentro

[Signature]
Pablo Antonio Cabrera
Presidente

[Signature]
Emilia María Manvella
Concejal

[Signature]
Magall Acosta
Concejal
Bloque Partido Justicialista



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel: 80023-471162 / FAX: 80023-471161

Unidad y Salud por Todos - 5411 Malargüe - Mendoza - Argentina

- 11.- Compra de cubierta y amortiguadores para 6 camionetas alquilada a funcionarios, posterior mete devueltas y no entregadas al propietario de las camionetas, desconociendo su destino;
- 12.- Licitación de compra de cemento para obras no autorizadas y no autorizadas en el marco de la Ley de obras públicas 4.416, con el consecuente faltante de los depósitos municipales;
- 13.- Retiro de cemento de comercio por personas ajenas a la Dirección de Obras Públicas;
- 14.- Liquidación de haberes a denominados docente municipal por un convenio inventado y no aprobado por el presupuesto 2023;
- 15.- Pago a los locadores de servicios sin exigir el pago mensual del mono tributo para el cobro de la locación;
- 16.- Manejo discrecional de claves fiscales y facturación de monotributistas sin informar su condición real, generando un perjuicio fiscal enorme tanto para los monotributistas como para las identidades fiscales (ATM, AFIP);
- 17.- Además, deseo informar sobre el consumo irregular de combustible por parte de la Secretaría Privada de Intendencia, quien consumió la zona de 14.000 litros durante el 2023, equivalente a 897 litros mensuales o 11.000 litros en combustibles;
- 18.- Falta de registración de certificados y ajuste de precios de EXPTE. 3155/2022, lo que pone en evidencia el desmanejo de parte de funcionarios municipales, y la entrega a personas ajenas al municipio de claves fiscales, poderes para manejos y rendición de fondos de TAD (TRAMITES A Distancia) que eran pagado sin siquiera a ver pasado por el departamento de contaduría municipal (adjunto detalles de certificado no registrados);
- 19.- Se contrató una nueva empresa de servicio de telefonía móvil y no se tomó la precaución de dar de baja a la anterior empresa de Movistar generando una deuda de más de \$10.000.000 de pesos por pago fuera de termino;
- 20.- Dentro de la recepción del parque automotor en estado de destrucción y abandono, sin kit de seguridad, sin odómetros, sin ruedas de auxilios, sin cubiertas, y sin llantas, motores en talleres particulares, uno de los casos más emblemáticos el de la Motoniveladora que se encontraba sin cigüeñal (costo aproximado de \$150.000.000) sin radiador y cadena valuada en \$2.500.000,
- 21.- El robo del cierre perimetral de la cubierta sanitaria;
- 22.- El pago de intereses, por giro al descubierto y pagos fuera de termino por \$189.000.000.

Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar

Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar
Mano de Movistar

Que como consecuencia de las distintas irregularidades que a lo largo de la gestión del Licenciado Juan Manuel Ojeda fueron surgiendo, éste Honorable Cuerpo Deliberante se encargó de cursar distintas denuncias ante la Justicia Ordinaria Provincial a fin de que se investiguen los distintos hechos que podrían constituir delitos, originando así distintas causas que en la actualidad se encuentran en trámite, entre las que se destacan las siguientes:

- 1. Autos N° P-132235/22 FISCAL C/NN P/Amenazas – Art.149 bis, párrafo 1, supuesto 1 Estado: INSTRUCCIÓN Fiscal ROSSI, ANDREA NATADIA, Ubicación del Expediente

Francisco Parada
 Concejal
 Bloque Encuentro

Antonio Cabrera
 Presidente
 Bloque Partido Justicialista

Enrique Rodríguez
 Concejal
 Bloque Partido Justicialista

Magali Acosta
 Concejala
 Bloque Partido Justicialista



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel: 0242-471542 / FAX 0242-471343

Urbano y Suburbios Tenen - 3413 Malargüe - Mendoza - Argentina

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMÁTICOS.

2. Autos N° P-14798/23 CARÁTULA: FISCAL C/NN P/Amenazas - Art.149 bis, párrafo 1, supuesto 1 UBICACIÓN ACTUAL: FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
3. Autos N° P-35061/23 CARÁTULA: FISCAL C/NN P/Peculado - Art. 261 UBICACIÓN ACTUAL: FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
4. Autos N° P-62760/23 CARÁTULA: FISCAL C/NN P/Intimidación pública simple - Art. 211 Párrafo 1 UBICACIÓN ACTUAL: FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
5. Autos N° P-62793/23 CARÁTULA: FISCAL C/NN P/Malversación de caudales públicos - Art. 260 Parte 1 UBICACIÓN ACTUAL: FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
6. Autos N° P-82024/22 FISCAL C/NN P/Abuso de autoridad (en sentido propio) e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 Estado: INSTRUCCIÓN Fiscal ROSSI, ANDREA NATALIA Ubicación del Expediente FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
7. Autos N° P-94609/23 CARÁTULA: FISCAL C/NN P/Falsificación o adulteración de documentos - Art. 292 UBICACIÓN ACTUAL: FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS.
8. Autos N° P-116617/23 FISCAL C/NN P/Falsificación o adulteración de documentos -Art. 292 Estado: INSTRUCCIÓN, Fiscal ROSSI, ANDREA NATALIA Ubicación del Expediente FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N°1 - UFI SAN RAFAEL Y DELITOS INFORMATICOS
9. Autos N° P-49.557/23 FISCAL C/NN P/ Abuso de Autoridad e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos - Art. 248 bis. Estado: INSTRUCCIÓN, Fiscal LORENTE, ANDRE GABRIELA. Ubicación del Expediente: FISCALIA DE INST. Y PENAL DE MENORES.
10. Autos N° P-43.608/23 FISCAL C/NNP/ Malversación de caudales públicos - Art. 260 parte I Estado: INSTRUCCIÓN, Fiscal LORENTE, ANDRE GABRIELA. Ubicación del Expediente: FISCALIA DE INST. Y PENAL DE MENORES.

Handwritten notes:
 110.009 01/10/23
 110.009 01/10/23
 110.009 01/10/23

Handwritten signature:
 C. Valdo B...
 Concejal

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO N° 1: Desaprobar formalmente la totalidad de los elementos constitutivos de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.023, obrante en el Expte. N° 2.338/2.024. Departamento Ejecutivo, caratulado: Rendición Ejercicio 2.023, Acuerdo 2.988, obrante a fs. 01 a 168

Francisco Parada
Concejal
Bloque Encuentro

Pablo Antonio Cabrera
Presidente
Bloque Partido Justicialista

Esteban Martín Mansilla
Concejal
Bloque Partido Justicialista

Magell Acosta
Concejal
Bloque Partido Justicialista



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel. 02827-471342 / FAX 02827-471343

Calle 9 de Julio y Sarmiento Torres - 5613 Malargüe - Mendoza - Argentina

ARTICULO N° 2: Los motivos por la desaprobación de la Rendición de Cuentas 2.023 son los siguientes:

- 1.- Devolución de tres celulares de última generación declarados como inutilizados;
- 2.- Faltante de devolución de una cámara Go Pro;
- 3.- Faltante de devolución de un disco de Notebook de Intendencia;
- 4.- Faltante de cámaras de seguridad contratadas para el Galpón Municipal y el Polideportivo Municipal;
- 5.- Actas Notariales con elementos faltantes, en Dirección de Ambiente n 00643898 y Vivero Municipal Acta n 00643629, Cubierta Sanitaria 00643627, Ex Fábrica Grassi 00643783;
- 6.- Compra de motores facturados como servicio de rectificación Expte. 3011/22 los cuales deben ser dados de alta factura actual 0002-0000604 FIRMA Recla SA;
- 7.- Faltante de Inventario de la Zona Rural. Según detalle adjunto;
- 8.- Instalación de puntos digitales de zona rural para usos de una empresa privada que a partir de dicha inversión del municipio y haciendo uso de esas instalaciones (siendo actualmente quien maneja las llaves y realiza el mantenimiento) vende el servicio de internet a los pobladores rurales, y empresas petroleras convirtiéndose en el único proveedor de esos servicios en la Zona Rural;
- 9.- Deuda registrada e informada con el departamento general de irrigación de \$2.727.916,36 y en realidad ascendía a la suma de \$49.187.578,55;
- 10.- Contratación de publicidad por \$89.000.000 cuando la autorizada por ordenanza era \$35.000.00,00;
- 11.- Compra de cubierta y amortiguadores para 6 camionetas alquilada a funcionarios, posterior mete devueltas y no entregadas al propietario de las camionetas, desconociendo su destino;
- 12.- Licitación de compra de cemento para obras no autorizadas y no autorizadas en el marco de la Ley de obras públicas 4.416, con el consecuente faltante de los depósitos municipales;
- 13.- Retiro de cemento de comercio por personas ajenas a la Dirección de Obras Públicas;
- 14.- Liquidación de haberes a denominados docente municipal por un convenio inventado y no aprobado por el presupuesto 2023;
- 15.- Pago a los locadores de servicios sin exigir el pago mensual del mono tributo para el cobro de la locación;
- 16.- Manejo discrecional de claves fiscales y facturación de monotributistas sin informar su condición real, generando un perjuicio fiscal enorme tanto para los monotributistas como para las identidades fiscales (ATM, AFIP);
- 17.- Además, deseo informar sobre el consumo irregular de combustible por parte de la Secretaria Privada de Intendencia, quien consumió la zona de 14.000 litros durante el 2023, equivalente a 897 litros mensuales o 11.000 litros en combustibles;

Mano
10.000.000,00

Edgardo
Presidente del Concejo Deliberante
Bloque Partido Justicialista

Conrado
Concejal
Bloque Partido Justicialista

Francisco
Concejal
Bloque Encuentro

Dabla Antonio
Presidente
Bloque Partido Justicialista

Evilce
Concejal
Bloque Partido Justicialista

Magali
Concejal
Bloque Partido Justicialista



Municipalidad de Malargüe

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Tel: 02627-471543 / FAX 02627-471743

Difusora y Sarmiento Torres - 2613 Malargüe - Mendoza - Argentina

18.- Falta de registración de certificados y ajuste de precios de EXPTE. 3155/ 2022, lo que pone en evidencia el desmanejo de parte de funcionarios municipales, y la entrega a personas ajenas al municipio de claves fiscales, poderes para manejos y rendición de fondos de TAD (TRAMITES A Distancia) que eran pagado sin siquiera a ver pasado por el departamento de contaduría municipal (adjunto detalles de certificado no registrados);

19.- Se contrató una nueva empresa de servicio de telefonía móvil y no se tomó la precaución de dar de baja a la anterior empresa de Movistar generando una deuda de más de 10.000.000 de pesos por pago fuera de termino;

20.- Dentro de la recepción del parque automotor en estado de destrucción y abandono, sin kit de seguridad, sin odómetros, sin ruedas de auxilios, sin cubiertas, y sin llantas, motores en talleres particulares, uno de los casos más emblemáticos el de la Motoniveladora que se encontraba sin cigüeñal (costo aproximado de 150.000.000) sin radiador y cadena valuada en 2.500.000,

21.- El robo del cierre perimetral de la cubierta sanitaria;

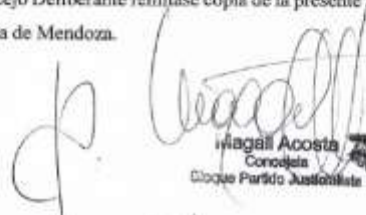
22.- El pago de intereses, por giro al descubierto y pagos fuera de termino por 189.000.000.

ARTICULO N° 3: Por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante remitase copia de la presente pieza al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO N° 4: De forma -


Pablo Antonio Cabrera
Presidente
Bloque Partido Justicialista

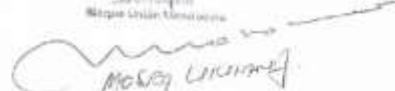

Emilio María Mansilla
Concejal
Bloque Partido Justicialista


Magali Acosta
Concejala
Bloque Partido Justicialista


Francisco Parada
Concejal
Bloque Encuentro


Osvaldo Martín Palma
Concejal
Bloque Unión Comunalista


Elizabeth
Concejal
Bloque Unión Comunalista


María
Concejal
Bloque Unión Comunalista